



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”

Acosta, 03 de julio de 2018
Asesoría A.I. 010-2018

Señores (as)
Concejo Municipal
Norman Hidalgo Gamboa
Alcalde Municipal
Comisión de Control Interno
Municipalidad de Acosta

ASUNTO: ASESORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa (fundamentalmente al jerarca, ***aunque no de manera exclusiva, según determine el Auditor***) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico, sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. ***El servicio se suministra a solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno.*** Una vez brindada, las manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no tienen carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de decisiones.

Lo anterior se realiza en consonancia con el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, que literalmente nos expresa ***“Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende...”***.

A- SOBRE LO ASESORADO:

La asesoría versa con relación al Sistema de Control Interno Institucional.

“De la Palabra a la acción prevengamos la corrupción”

auditoria@acosta.go.cr

2410-7279

Página 1



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”

B. SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, SITUACIÓN ACTUAL.

Desde la creación de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, que data del año 2002, se ha podido evidenciar que la institución ha hecho muy poco en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, las autoridades municipales siempre han manifestado que el presupuesto tan limitado que se le asigna a esta Municipalidad, ha sido una gran limitante.

Existe una Comisión de Control Interno, que al día de hoy no ha realizado un diagnóstico del escenario del Sistema de Control Interno Institucional, que es el inicio para poder determinar el entorno de los cinco componentes funcionales de dicho sistema, si la administración no logra materializar este insumo, difícilmente pueda obtener una fotografía real y objetiva de su situación, por consiguiente el rumbo a seguir van orientadas al fracaso, porque no se sabe a ciencia cierta las acciones que se deben considerar.

Las fallas o limitaciones de un sistema de control interno pueden ser el resultado de:

- La falta de adecuación de los objetivos establecidos como condición previa para el control interno.
- El criterio profesional de las personas en la toma de decisiones puede ser erróneo y estar sujeto a sesgos.
- Fallos humanos, como puede ser la comisión de un simple error.
- La capacidad de dirección de eliminar o disminuir un control clave.
- La capacidad de dirección y demás miembros del personal y/o terceros, para eludir los controles mediante complicidad entre ellos.
- Acontecimientos externos que escapan al control de la institución.

Así las cosas, estas limitaciones impiden que se tenga la seguridad absoluta de la consecución de los objetivos de la entidad, es decir, el control interno proporciona una seguridad razonable no absoluta. A pesar de estas limitaciones inherentes, los jefes deben de ser conscientes de ellas cuando se seleccione, desarrolle y despliegue los controles que minimicen, en la medida de lo posible, estas limitaciones.

En cuanto a la naturaleza de los componentes funcionales del SCI, se mencionan aspectos en cada uno de ellos, con el fin de que la administración activa (jefes, titulares

“De la Palabra a la acción prevengamos la corrupción”

auditoria@acosta.go.cr

2410-7279

Página 2



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”

subordinados y demás funcionarios), obtengan claridad de lo que debe abarcar cada componente, así como el rol de cada uno de ellos dentro de dicho sistema.

Ambiente de Control

Está dado por los elementos de la cultura institucional que fomentan en todos los integrantes de la entidad principios, valores y conductas orientadas hacia el control. Es el fundamento de todos los demás elementos del Sistema de Control Interno, dado que la eficacia del mismo depende de que las entidades cuenten con personal competente e inculquen en toda la institución un sentido de integridad y concientización sobre el control

- Se demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
- El Concejo Municipal demuestra su independencia de la Administración y ejerce funciones de supervisión.
- La Administración con supervisión del Concejo Municipal, establece la estructura, líneas de reporte, autoridad y las responsabilidades.
- La Municipalidad demuestra compromiso para atraer, desarrollar, y retener personas competentes.
- La Municipalidad establece y refuerza la responsabilidad y rendición de cuentas.

2. Evaluación de riesgos

Este componente se orienta a preservar la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión y capacidad operativa de la institución, así como salvaguardar los recursos que administran, para lo cual, se debe contar con un sistema de administración de riesgos que permita la minimización de los costos y daños causados por éstos, con base en el análisis del contexto estratégico, así como la determinación de métodos para el tratamiento y monitoreo de sus riesgos, con el propósito de prevenir o evitar la materialización de eventos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Se especifican los objetivos para facilitar la identificación de los riesgos.
- La Municipalidad identifica y evalúa los riesgos.
- La Municipalidad gestiona el riesgo de fraude.
- Se identifican y evalúan cambios importantes que podrían impactar el sistema de control interno.



MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”

3. Actividades de control

Se refiere a las políticas y los procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan. Las actividades de control se distribuyen a lo largo y a lo ancho de la institución, en todos los niveles y funciones.

- Se seleccionan y desarrollan actividades de control.
- Se seleccionan y desarrollan controles generales de TI
- Se implementan las actividades de control a través de políticas y procedimientos

4. Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación son necesarios en todos los niveles de la entidad para identificar, evaluar y dar una respuesta al riesgo. La Municipalidad debe identificar, capturar y comunicar la información pertinente en tiempo y forma que permita a los miembros de la entidad cumplir con sus responsabilidades. Así mismo, la información relevante puede ser obtenida de fuentes internas y externas, y debe ser comunicada y fluir por la entidad en todos los sentidos (ascendente, descendente, paralelo).

De igual forma, debe existir una comunicación adecuada con partes externas a la entidad como son: la ciudadanía, los proveedores y entes de control.

- Se genera información relevante para respaldar el funcionamiento de los otros componentes de Control Interno
- La Municipalidad comparte internamente la información, incluyendo los objetivos y responsabilidades para el control interno, necesaria para respaldar los otros componentes de Control interno
- La Municipalidad comunica externamente aspectos que afecten el funcionamiento de los otros componentes de Control Interno.

5. Monitoreo o seguimiento

Es el proceso que se lleva a cabo para verificar la calidad de desempeño del control interno a través del tiempo. Se realiza por medio de la supervisión continua que ejecutan los jefes o líderes de cada área o proceso como parte habitual de su responsabilidad frente al control interno (Titulares subordinados y demás funcionarios dentro del ámbito de la competencia de cada uno de ellos), así como de las evaluaciones periódicas puntuales

“De la Palabra a la acción prevengamos la corrupción”

auditoria@acosta.go.cr

2410-7279

Página 4



**MUNICIPALIDAD DE ACOSTA
AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL
“La imparcialidad nos hace objetivos”**

que realicen la auditoría interna u órgano equivalente, el Alcalde Municipal o el máximo responsable de la institución (Concejo Municipal) y otras revisiones dirigidas.

- Periódicamente se lleva a cabo evaluaciones independientes para evaluar los componentes de Control interno
- Se evalúan y comunican las deficiencias.

ASPECTOS A CONSIDERAR

En el orden de ideas, la Municipalidad no cuenta con una Unidad de Control Interno, que apoye a la Administración Activa en materia de control interno, para que le asesore y, le brinde colaboración, en el fortalecimiento de los 5 componentes funcionales del Control Interno, propiciando con ello que los responsables del sistema en referencia jerarcas (Alcalde y Concejo Municipal) y titulares subordinados, comprendan debidamente su rol y participen activamente en todo lo que a esta materia concierne, definidos en las Normas de Control Interno del Sector Público n° 1.1 y el Artículo n° 10 de la Ley General de Control Interno.

Con el propósito de cumplir con el principio de legalidad en la función pública y con la efectividad en la labor de asesoría que compete a esta Auditoría Interna se procede a emitir la misma.

Cordialmente,

Lic. Pedro M. Juárez Gutiérrez
Auditor Interno

Cc/ Archivo